



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
ES COPIA FIEL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 02 JUN 2016

VISTO la Nota 185/16 presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva el Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria N° 24/16.

Que por el mismo, dicho Cuerpo Colegiado aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares y/o Cargos de 1° a 6° año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2017, que como Anexo I forma parte de la presente.

Que asimismo, aprueba el Instructivo, Grilla de Merituación, Ficha de Inscripción, Grilla de Códigos y Grilla de Exclusión, interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2017, que como Anexos II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte de la presente, respectivamente.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares y/o Cargos de 1° a 6° año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Escolar 2017, presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Instructivo, la Grilla de Merituación, la Grilla de Códigos de Cargos y/o Espacios Curriculares para la Inscripción a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2017 para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, que como los Anexos II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

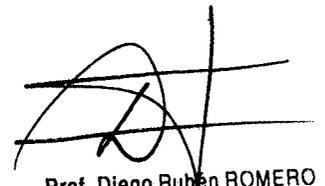
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

1366

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F.
H.
R.
A.


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

1366

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2016.-

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO
PARA ASPIRANTES A INTERINATOS
Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2017**

Desde el 01 al 30 de junio de 2016

Inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Supleacias Ciclo Escolar 2017.-

Desde el 01 julio al 29 julio 2016

Remisión de las Instituciones Educativas, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria de las solicitudes de Inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Supleacias Ciclo Escolar 2017.

Desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2016

Merituación de inscriptos para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Supleacias Ciclo Escolar 2017.-

Desde el 01 al 15 de diciembre de 2016

Revisión del Listado para Aspirantes a Interinatos y Supleacias Ciclo Escolar 2017, a efectuarse en cada una de las sedes.-

Desde el Inicio Ciclo Escolar 2017

- ✓ Publicación del Listado Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Supleacias Ciclo Escolar 2017 al inicio del Ciclo Lectivo 2017 – (Sujeto a la Resolución que apruebe el Calendario Escolar para los Establecimientos Educativos del Nivel).-
- ✓ Períodos de Reclamos:
 - Diez (10) días hábiles para presentación de Recurso de Reconsideración (Artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo).-
 - Quince (15) días para la presentación de Recursos de Jerárquico (Artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo).-


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ER:

1366

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

16.-

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA
Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el **Presente Instructivo** a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2017

LA INSCRIPCIÓN para Cargos y/o Espacios Curriculares Ciclo Escolar 2017 de 1° a 7° Año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Centros Educativos de Nivel Secundario, se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

“Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de inscripción Completa (se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A, B, C, D, y E)”

1. DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.1 AL PUNTO 1.5, PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).

- 1.1 **CARPETA COLGANTE - TAMAÑO OFICIO.** (Preferentemente con el colgante de plástico).
- 1.2 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO.** En caso de presentar constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 4.1.e y 4.3).
- 1.3 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S** (Ver Punto 4.1).
- 1.4 **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA, GESTIONADO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**
- 1.5 **CERTIFICADO DE RESIDENCIA GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**
- 1.6 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 5 (cinco) años en esta Junta, deberán presentar un legajo nuevo de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
- 1.7 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su carácter de **Declaración Jurada.**

2. INSTRUCCIONES GENERALES:

- 2.1 Las inscripciones se realizarán entre el 1° y el 30 de junio del corriente (según lo normado Ley Nacional N° 14.473). Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
Las copias y/o fotocopias que se adjunten como documentación a la Ficha de Inscripción, deben estar debidamente autenticadas por autoridad competente.
- 2.2 **FICHA DE INSCRIPCIÓN:** se confeccionará una **FICHA ÚNICA (Folios A, B, C, D, y E)** en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con LETRA LEGIBLE. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.
OBSERVACIÓN: para el Ciclo Escolar 2017, se aplicará lo establecido en la Ley Provincial N° 883/12, en relación al uso de papelería oficial en la utilización de ambas caras de la hoja. Asimismo de esta manera, en ambas sedes de la junta se reduciría la cantidad de hojas en los archivos personales de los inscriptos.

- 2.3 Los Aspirantes a Interinatos y Suplecias podrán inscribirse teniendo en cuenta que:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1366

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

En cada renglón se asignará: Código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse para lo siguiente:

Ficha B:

Punto 1) Cargos - E.S.O. y C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 1) Cargos - ESO y C.E.N.S.

Punto 2) Espacios Curriculares de 1° Año E.S.O.

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 2) Espacios Curriculares de 1° Año E.S.O.

Punto 3) Espacios Curriculares de 2° y 3° Año E.S.O.

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 3) Espacios Curriculares de 2° y 3° Año E.S.O.

Punto 4) Espacios Curriculares de Formación General Ciclo Orientado para 4°, 5° y 6° AÑO - (Bachilleres Orientados, Especializados y Técnicos Profesionales).

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 4).

Ficha C:

Punto 5) Espacios Curriculares de Bachilleres Orientados para 4°, 5° y 6° AÑO/ Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados (Ciclo Básico y Orientado) desde 1° a 6° AÑO ESO/Espacios Curriculares de Técnicos Profesionales (Ciclo Básico y Orientado) desde 1° a 7° AÑO ESO.

Consignar hasta un máximo de 8 (ocho) Espacios Curriculares en los Punto 5 A) - 5 B) - 5 C) en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5 A) - 5 B) - 5 C):

A) **Espacios Curriculares de Bachilleres Orientados** para 4°, 5° y 6° AÑO

B) **Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados (Ciclo Básico y Orientado)** desde 1° a 6° AÑO ESO

C) **Espacios Curriculares de Técnicos Profesionales (Ciclo Básico y Orientado)** desde 1° a 7° AÑO ESO

Punto 6) Espacios Curriculares de C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6) Espacios Curriculares C.E.N.S.

Ficha D: Cargos Directivos

2.4 El Certificado de Residencia (o copia autenticada del mismo) servirá para la valoración de puntaje por residencia.

Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1366
Marcelo Javier-GODOY
Director de Despacho
M. ED.

- 2.5 Los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias, etc, deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración **No se valorarán constancias, tampoco se valorarán cursos, etc. del nivel Inicial, EGB1 y 2 y Primario.**
- 2.6 Por Otros Antecedentes relacionados con la docencia Media, EGB3, Polimodal, Educación Secundaria Obligatoria, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del Art. 94; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley 14.473.
Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración.
Los cursos y/o conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias.
Los concursos oficiales ganados (en la enseñanza de EGB3, ESO y Polimodal y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, bases del concurso, publicación oficial del llamado a concurso y constancia de toma de posesión efectiva del cargo).
A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.
- 2.7 Toda documentación presentada en Idioma Extranjero, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.

3. ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:

- 3.1 Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos (Ficha D).
- 3.2 Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y / o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los REQUISITOS de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley N° 14.473.
- 3.3 **CONCEPTOS:** Deberán consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los **3 (TRES) últimos años** en que el aspirante haya sido calificado. **CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUÍDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN** (Art. 116 Ley N° 14.473).

4. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta (*).

- 4.1 Los TÍTULOS (contemplados en la Ley N° 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:
- 4.1.a) Los Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego: no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.
- 4.1.b) Los Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.
- 4.1.c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el título obtenido, fecha de egreso, sello de la institución, ser rubricada por dos autoridades de la misma.
- 4.1.d) Las Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite tienen validez únicamente por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión.-
- 4.2 La ANTIGÜEDAD DOCENTE deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Educación Secundaria, Media, E.G.B.3, ESO, Polimodal y/o Superior y/o Universitaria, Oficial o Adscripta.
Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del Ministerio del Interior y Transporte y la especificación del Nivel a que se refiere.
- 4.3 Todas las FOTOCOPIAS, (anverso y reverso) deben ser LEGIBLES Y AUTENTICADAS por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

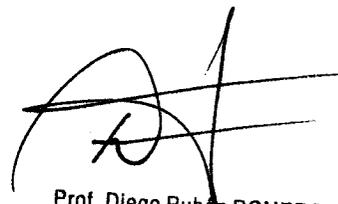
ES COPIA DEL ORIGINAL 1366

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos NO SERÁN VALORADAS.

(*) SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, REÚNEN LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

DOCUMENTACIÓN REPETIDA: NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).



Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de educación

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E. N°

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional
COMUNIDAD DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
M. E. P.

1366

16.-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA EDUCACIÓN SECUNDARIA
VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A
INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2017 (S/Ley N° 14.473 y
Resolución M.E. N° 1005/04).

1) Valoración de Títulos:

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante regirá la valoración establecida por el Art. 94 de la Ley Nacional N° 14.473 y su Reglamentación, Anexo de títulos y Anexo Provincial de Títulos.

- Título Docente: 9 puntos.-
- Título Habilitante: 6 puntos.-
- Título Supletorio: 3 puntos.-

Se bonificará con dos puntos la acumulación a un Título Docente de un título técnico/profesional u otro Título Docente, de nivel superior, afines con la especialidad.

2) Antigüedad de Título Docente: (Art. 94 - III - 7 B). HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Por antigüedad de título docente para el nivel 0,25 puntos por cada año calendario.

3) Antigüedad en la Docencia:

a) Ley Nacional 14.473 (Art. 94 - III - 7 C). HASTA UN MÁXIMO DE SEIS PUNTOS: Por antigüedad en la docencia superior, educación secundaria, media, técnica o artística, oficial o adscripta: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno.

(La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) Resolución M.E. y C. N° 1005/04. (SIN LÍMITE): Antigüedad docente en el nivel en la Provincia: se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, con la prestación de servicios en Establecimientos de Educación Secundaria, del Ex Nivel Medio y/o EGB3, Polimodal y CENS dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

4) Residencia: Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

- ❖ 1 Año 0,10 Ptos.
- ❖ 2 Años 0,20 Ptos.
- ❖ 3 Años 0,30 Ptos.
- ❖ 4 Años 0,40 Ptos.
- ❖ 5 Años 1,00 Ptos.
- ❖ 6 Años 1,10 Ptos.
- ❖ 7 Años 1,20 Ptos.
- ❖ 8 Años 1,30 Ptos.
- ❖ 9 Años 1,40 Ptos.
- ❖ 10 Años 2,00 Ptos.
- ❖ 11 Años 3,00 Ptos. (Satura)

5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias: (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS). Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (Art. 94 - III - 7 F).

PREMIOS

- **INTERNACIONALES: (Representando al País)**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,200
2° Premio	0,100
3° Premio	0,050
Menciones	0,025

COLECTIVO:

1° Premio	0,100
2° y 3° Premio	0,050
Menciones	0,025



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

• **NACIONALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,150
2° Premio	0,070
3° Premio	0,030
Menciones	0,015

• **PROVINCIALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,100
2° Premio	0,050
3° Premio	0,020
Menciones	0,010

COLECTIVO:

1° Premio	0,070
2° y 3° Premio	0,035
Menciones	0,015

COLECTIVO:

1° Premio	0,050
-----------	-------

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
1366
 MARCELO JAVIER GODOY
 Director de Despacho
 M. ED.

PUBLICACIONES:

- **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

AUTORES:

Individuales	0,300
Dos autores	0,150
Tres o más autores	0,100
Ilustración de libros	0,010
Diseño de tapas	0,010

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

- **ARTÍCULOS, CRÓNICAS, PUBLICACIONES, DISERTACIONES:** 0,020

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original de la publicación del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

Ilustración	0,010
-------------	-------

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

- **TRABAJOS ORIGINALES:**

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Trabajos y/o Proyectos reconocidos por Ministerios de Educación, etc., Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

* TRABAJOS INDIVIDUALES	0,100
* TRABAJOS COLECTIVOS	0,050

- **CONFERENCIAS DICTADAS:**

Deberá presentar certificación de la institución organizadora (instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de interés educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación.

No se valorará su repetición	0,050
------------------------------	-------

6) Por estudios realizados: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Estudios realizados en las condiciones previstas en los Artículos 6 y 23 de la Ley Nacional N° 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

- **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, PASANTÍAS, CAPACITACIÓN, ETC.**

Con tope de 250 Horas cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

a) <u>PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C. del nivel:</u>	
Puntaje por Hora Cátedra	0,003

b) Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del nivel.	
Con Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra	0,0012

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1366

Sin Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,001

- ❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas Cátedra por día.
- ❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 Horas Cátedra por semana.
- ❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración _____
_____ 0,005

Nota: Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.

c)a Otros de formación general y/o cultural _____ Puntaje total por curso _____ 0,001

• **ESTUDIOS DE POSTGRADO y/o POSTÍTULO:**

Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la Disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de horas cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados)

Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra por año escolar _____ 0,300

• **DIPLOMATURA:** Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra por año escola _____ 0,300

• **MAESTRÍAS:** Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida _____
_____ 0,500

7) Por concursos (SOLO DE EDUCACIÓN) oficiales (Art. 94 - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS:

Por cada cargo docente en la enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición _____ 1,000

Requisitos a Presentar:

- ❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.
- ❖ Resolución o Instrumento Legal del concurso.
- ❖ Llamado público del concurso.
- ❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta efectiva.

8) Por otros antecedentes: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia (no serán valorados las actuaciones que correspondan a designaciones políticas/gubernamentales).

a) **CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, FOROS, COLOQUIOS, ENCUENTRO DE EDUCACIÓN:**

Como Coordinador, Panelista, Disertante, Expositor, Organizador, Supervisor, Investigador, Ponente, Comité Organizador, Tallerista:

Por cada uno: _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

b) **CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados:**

Por cada uno _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

c) **CAMPAMENTOS Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL:**

A Cargo del Aspirante (hasta 2 campamentos por año) _____ 0,010 por día.

Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.

d) **OTRAS ACTUACIONES:**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 366

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

- 1) Miembro de Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria por cada año o fracción no menor de 6 meses _____ 0,300
 - 2) Ministerio de Educación (por cada año o fracción no menor a 6 meses):
 - Ministro de Educación _____ 0,300
 - Secretaría de Educación _____ 0,200
 - Subsecretaría Educación del Nivel _____ 0,100
 - Director Educación del Nivel _____ 0,050
 - 3) Supervisor General, Escolar y Técnico Educación Secundaria, por cada año o fracción no menor a 6 meses _____ 0,300
 - 4) Miembro de Junta Electoral Docente, por cada designación _____ 0,100
 - 5) Miembro de la Comisión Pcial. de Reconocimiento de Títulos: por cada año _____ 0,300
 - 6) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos, Evaluador en Ferias de Ciencias, etc. (0,010 por cada uno) Máximo por año _____ 0,030
 - 7) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpiadas _____ 0,050
 - 8) Asesor en Feria de Ciencias y Olimpiadas, por año _____ 0,010
 - 9) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas, por hora cátedra _____ 0,001
- Res. M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultánea en el mismo evento, se considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se valorará la máxima.
- 10) Jefatura de Departamento o Coordinación de Departamento (Res. M.ED. N° 1889/13) o Referente de Área (Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año _____ 0,050
 - 11) Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales).
 - Organismos Nacionales:
 - Individual _____ 0,200
 - Colectiva _____ 0,100
 - Organismos Municipales o Regionales:
 - Individual _____ 0,100
 - Colectiva _____ 0,050
 - Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación.
 - Individual (solista o director) _____ 0,050
 - Colectivo (coro orquesta o grupo) _____ 0,030
 - Arreglos musicales editados _____ 0,050
 - Cuerpo Ballet _____ 0,050
 - Compositores: Sinfónica, Opera, Ballet, Concierto, etc.
 - Obras inéditas hasta 3 audiciones _____ 0,050
 - Canciones escolares populares o con fin pedagógicos _____ 0,030
 - 11) Por Autoridad de Mesa en Elecciones Provinciales y/o Nacionales _____ 0,005

9) **Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS O DE ASCENSO:** *Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo.*

• **CONCEPTOS:**

Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

Por Concepto Anual SOBRESALIENTE _____ Por Cada Año _____ 1,000
Por Concepto Anual MUY BUENO _____ Por Cada Año _____ 0,500

• **ANTIGÜEDAD:**

a) LEY 14.473 (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS) Por
cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira _____ 0,500

Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera _____ 0,250

b) POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1005/04, (SIN LÍMITE) se bonificará con 1 (un) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

COPIA DEL ORIGINAL

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1366

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
N. ED.

del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de 3 (tres) meses.
NOTA: La mención "Nivel" indica Nivel Secundario, E.S.O., ex Nivel Medio, EGB3, Polimodal y C.E.N.S.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Marcelo Javier GODO
Director de Despacho
M. ED.

1366

A

(Reverso)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN

(Escribir con letra Imprenta legible)

Large lined area for listing attached documentation.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN

Small lined area for listing attached documentation.

Observación: Si necesita más espacio, anexar una hoja con la documentación que falte incluir.

TOTAL DE FOLIOS PRESENTADOS, INCLUIDOS LOS FOLIOS DE INSCRIPCIÓN

.....(.....)

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1366

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

B

(Anverso)

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2017

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO Y CARGO

En cada renglón se asignará: Código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

1 Cargos E.S.O. y C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 1) Cargos.

	CÓDIGO		CARGO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

2 Espacios Curriculares de 1º Año E.S.O. (Ciclo Básico)

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 2) Espacios Curriculares de 1º Año E.S.O.

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

3 Espacios Curriculares de 2º y 3º Año E.S.O. (Ciclo Básico)

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 3) Espacios Curriculares de 2º y 3º Año E.S.O.

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

4 Espacios Curriculares de Formación General Orientado para 4º, 5º y 6º Año - Bachilleres Orientados, Especializados y Técnicos Profesionales

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 4)

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

D=	
H=	
S=	

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO



Provincia de Tierra del Fuego
 Comandancia en Jefe Islas del Atlántico Sur
 Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
1366
 Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M: EB:

C
 (Reverso)

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2017

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

5 Espacios Curriculares de A) Bachilleres Orientados para 4º, 5º y 6º Año; B) Bachiller Especializado para 1º a 6º Año (Ciclo Básico y Orientado); C) Técnicos Profesionales para 1º a 7º Año (Ciclo Básico y Orientado)

Consignar hasta un máximo de 8 (ocho) Espacios Curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 5) Espacios Curriculares de A) Bachilleres Orientados para 4º, 5º y 6º Año; B) Bachiller Especializado para 1º a 6º Año (Ciclo Básico y Orientado); C) Técnicos Profesionales para 1º a 7º Año (Ciclo Básico y Orientado).

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

6 Espacios Curriculares de C.E.N.S.

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 6).

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

D=	
H=	
S=	

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1366

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. P.:

D

(Anverso)

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2017

INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS (PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGÚN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY N° 14.473).-

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

CONCEPTOS: DEBEN SER LLENADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CASO CONTRARIO SERÁN EXCLUIDOS) Y CORRESPONDER A LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN EL CARGO BASE RESPECTIVO (Art. N° 22 y su reglamentación Ley N° 14.473).-

I - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO:

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
2013			
2014			
2015			

II - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO:

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
2013			
2014			
2015			

III SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO:

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
2013			
2014			
2015			

IV SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO:

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
2013			
2014			
2015			

V - REGENTE DE CULTURA GENERAL (CÓDIGO 902)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
2013			
2014			
2015			

VI - REGENTE DE CULTURA TÉCNICA (CÓDIGO 903)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
2013			
2014			
2015			

VII - JEFE GENERAL DE ENS. PRÁCTICA (CÓDIGO 904)

ESTABLECIMIENTO:

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
2013			
2014			
2015			

PARA USO EXCLUSIVO JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESTABLECIMIENTOS	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	CARÁCTER DE TÍTULO	TOTAL
		Ley N° 14.473 (Max. 3ptos.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (Sin límite)			

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

1366

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

E

(Reverso)

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2017

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I.

NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. EDUCACIÓN SECUNDARIA)

1-TÍTULO	2-ANTIGÜEDAD DE TÍTULO (MAX. 3 pts.)	3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA (MAX. 3 pts.)	5-PREMIOS/PUBLICACIONES (MAX. 3pts.)	6-CURSOS (MAX. 3pts.)	7-CONCURSOS	8-OTROS	TOTAL
		LEY 14.473 (MAX. 6pts.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (SIN LÍMITE)						
D=									D=
H=									H=
S=						Más Post-grados=			S=
						Más Maestrías=			

ANTIGÜEDAD DOCENTE FUERA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.L.A.S.:	A:	M:	D:	TOTAL:
--	----	----	----	--------

ANTIGÜEDAD DOCENTE EN TIERRA DEL FUEGO:

Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL LEY: AÑOS	MESES	DÍAS
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:			
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL RES: AÑOS	MESES	DÍAS
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:			
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	MERITUADO POR:		
TOTAL:		A:	M:	D:			

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

1366

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° M. ED.

16.-

GRILLA DE CÓDIGOS (LOCALIDAD Y NÚMERO) DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES DE 1° A 6° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO Y CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (C.E.N.S.) PARA EL CICLO ESCOLAR 2017.

OBSERVACION: LA JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA EDUCACION SECUNDARIA APLICA LO ESTABLECIDO EN LA LEY PROVINCIAL N° 883/12, EN RELACION AL USO DE PAPELERIA OFICIAL EN LA UTILIZACION DE AMBAS CARAS DE LA HOJA. ASIMISMO DE ESTA MANERA, EN AMBAS SEDES DE LA JUNTA SE REDUCIRIA LA CANTIDAD DE HOJAS EN LOS ARCHIVOS PERSONALES DE LOS INSCRIPTOS, ES POR ELLO, QUE A PARTIR DE LA PRESENTE INSCRIPCION SE ENCUENTRA LA GRILLA DE CÓDIGOS (LOCALIDAD Y NÚMERO) DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES DE 1° A 6° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO Y CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS) PARA EL CICLO ESCOLAR 2016.

Pto. 1 CARGOS: E.S.O. y C.E.N.S - FICHA "B" (Anverso)

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
600			A.C.T.P. Biología (ESO)
	601		A.C.T.P. Ciencias Biológicas (E.S.O.)
602			A.C.T.P. Ciencias Naturales (ESO)
603			A.C.T.P. Contable (E.S.O.)
604	604		A.C.T.P. Físico-Química (E.S.O.)
605			A.T.T.P. Biología (ESO)
606	606	606	A.T.T.P. Ciencias Naturales (E.S.O.)
	607		A.T.T.P. Computación (E.S.O.)
		608	A.T.T.P. Contable (ESO)
609			A.T.T.P Físico-Química (ESO)
610	610	610	A.T.T.P. Informática (E.S.O. y C.E.N.S.)
611	611		A.T.T.P. Inglés (E.S.O.)
	612		A.T.T.P. Química (E.S.O.)
613	613		A.T.T.P. Tecnología (E.S.O.)
614			A.T.T.P Turismo (ESO)
615	615	615	Asesor Pedagógico (E.S.O.)
	616		Ayudante de Cátedra - Artística - Artes Visuales (E.S.O.)
617	617	617	Ayudante Departamento Orientación (E.S.O.)
618	618	618	Bibliotecario (E.S.O. y C.E.N.S)
	619		Jefe de Laboratorio Informática (E.S.O. y C.E.N.S)
	620		Jefe de Laboratorio (E.S.O.)
621	621		Maestro de Enseñanza Práctica (E.S.O.)
	622		Maestro Especial - Artística - Artes Visuales (E.S.O.)
623			Maestro Especial - Artística - Danza (E.S.O.)
624	624		Maestro Especial - Artística - Música (E.S.O.)
625	625	625	Preceptor/a (E.S.O. y C.E.N.S)
626	626	626	Psicopedagogo (E.S.O.)

Pto. 2 ESPACIOS CURRICULARES DE 1° AÑO E.S.O. - FORMACIÓN GENERAL- CICLO BÁSICO

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 1° AÑO E.S.O.
R	U	T	
701	701	701	Biología
702	702	702	Físico Química
703	703	703	Geografía
704	704	704	Historia
705	705	705	Lenguaje Artístico-Música
706	706	706	Lenguaje Artístico-Plástico Visual
707	707	707	Lenguaje Artístico-Teatro
708	708	708	Educación Física
709	709	709	Lenguaje Artístico-Expresión Corporal Danza
710	710	710	Construcción de la Ciudadanía
711	711	711	Práctica Del Lenguaje
712	712	712	Lengua Extranjera - Inglés
713	713	713	Matemática
714	714	714	Educación Tecnológica

Pto. 3 ESPACIOS CURRICULARES DE 2° y 3° AÑO E.S.O. - FICHA "B" (Anverso)- FORMACIÓN GENERAL-CICLO BÁSICO

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 2° y 3° AÑO E.S.O.
R	U	T	
801	801	801	Biología
802	802	802	Físico Química
803	803	803	Geografía
804	804	804	Historia
805	805	805	Lenguaje Artístico -Música
806	806	806	Lenguaje Artístico- Plástico Visual
807	807	807	Lenguaje Artístico -Teatro
808	808	808	Educación Física
809	809	809	Lenguaje Artístico -Expresión Corporal Danza
810	810	810	Construcción de la Ciudadanía
811	811	811	Práctica Del Lenguaje
812	812	812	Lengua Extranjera - Inglés
813	813	813	Matemática
814	814	814	Educación Tecnológica



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODDY
Director de Despacho
M. ED.

1366

Pto. 4 ESPACIOS CURRICULARES DE FORMACIÓN GENERAL (CICLO SUPERIOR) PARA 4º, 5º y 6º AÑO
(Bachilleres Orientados, Especializados y Técnicos Profesionales) - FICHA "B" (Anverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
500	500	500	Biología
501	501	501	Construcción de la Ciudadanía
502	502	502	Economía
503	503	503	Educación Física
504	504	504	Filosofía
505	505	505	Física
506	506	506	Geografía
507	507	507	Historia
509	509	509	Lenguajes Artísticos - Danza
510	510	510	Lenguajes Artísticos - Música
511	511	511	Lenguajes Artísticos - Plástico Visual
512	512	512	Lenguajes Artísticos - Teatro
513	513	513	Lengua Extranjera - Inglés
514	514	514	Matemática
515	515	515	Práctica del Lenguaje
516	516	516	Química
517	517	517	Salud y Derecho

Pto. 5 A) ESPACIOS CURRICULARES DE BACHILLER ORIENTADO PARA 4º, 5º y 6º AÑO - FICHA "C"
(Reverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		R	U	T	
300	300		Actividad Física y Salud	340	340		Introducción a los Multimedia
301	301	301	Administración I y II	343	343	343	Legislación Impositiva y Régimen Laboral
304	304		Ambiente y Desarrollo Sustentable	344	344		Lenguaje de la Danza I - II - III
306	306		Astronomía y Astrofísica	346	346		Lenguaje Visual en Contexto I- II
307	307		Bases de Datos, Seguridad y Legislación Informática	347	347		Lenguaje y Producción en Danza I y II
309	309		Ciencias de la Tierra	348	348	348	Microeconomía
310	310		Ciencias Políticas	349	349	349	Microemprendimiento
311	311		Comunicación I	350	350		Observatorio de Medios
312	312		Comunicación II	351	351		Operador de Software
313	313		Comunicación Institucional y Comunitaria	352	352		Prácticas Corporales en el Ambiente Natural I - II
314	314		Comunicación y Cultura del Consumo	353	353		Prácticas Deportivas I - II -III
315	315	315	Comunicación y Turismo		354		Prácticas Discursivas: Sistema Escrito I -II
316	316		Comunicación, Cultura y Sociedad	356	356		Prácticas Gimnásticas
317	317		Danza y Contexto	357	357		Prácticas Vocales e Instrumentales I - II
319	319		Danza Popular	361	361	361	Producción de Servicios Turísticos
320	320	320	Derecho Económico	363	363		Producción y Análisis Visual I - II y III
322	322		Diseño y Desarrollo Web	364	364		Programación I y II
323	323		Diseño y Gestión de Proyectos de Intervención Comunitaria	365	365		Proyecto de Integración e Intervención Comunitaria (Música)
324	324		Ecología	366	366	366	Proyecto de Intervención Socio-Comunitaria (Turismo)
325	325		Elementos Constructivos de la Música I - II - III	368	368		Psicología
327	327		Ensamble en Contexto I - II	369	369		Química I
328	328		Estéticas Contemporáneas de la Danza	370	370		Química II
329	329		Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías	371	371		Redes Informáticas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODDY
Director de Despacho
M. ED.

1366

330	330		Física I	372	372	Salud y Ambiente	
331	331		Física II	373	373	373	Sistemas de Información Contable I-II-III
332	332	332	Generación de Emprendimientos	374	374	Sociología	
337	337		Informática Aplicada a la Gestión Administrativa	375	375	Taller de Prácticas Artísticas Contemporáneas	
338	338		Introducción a la Comunicación	376	376	Taller de Integración e Intervención Comunitaria (Danza)	
339	339		Introducción a la Informática	378	378	Taller de Producción de Mensajes	
				379	379	Taller de Producción Digital	

Pto. 5 B) ESPACIOS CURRICULARES DE BACHILLER ESPECIALIZADO PARA 1º A 6º AÑO (Ciclo Básico y Superior) - FICHA "C" (Reverso).

Referencias:
(C.B.): CICLO BÁSICO -- (C.O.): CICLO ORIENTADO

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		R	U	T	
400	400		Audición Crítica	432	432		Producción Instrumento (Guitarra-Piano)-Taller Producción Piano
401	401		Canto	433			Práctica Grupal - Piano
402	402		Coro Complementario	434	434	434	Práctica Grupal - Guitarra
403			Danza Clásica	435	435		Proyecto Final - Canto
405	405		Dibujo	436	436		Proyecto Final - Guitarra
406			El Lenguaje de la Danza (C.B.)	437	437		Proyecto Final - Piano
408	408		Estéticas Contemporáneas	438	438		Proyecto Final - Danza
410	410		Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías (C.B.)	444	444		Taller de Arte Público
411	411		Guitarra	445	445		Taller de Canto (C.B.)
412			Historia de la Danza	446	446		Taller de Composición
413	413		Historia del Arte	447			Taller de Composición Coreográfica (C.B.)-(C.O)
414			Interpretación de Expresiones Folklóricas y/o Populares	449	449		Taller de Diseño de Objetos I, II y III
417	417		Intervención Comunitaria - Piano	450	450		Taller de Escultura Cerámica
418	418		Intervención Comunitaria - Canto	451			Taller de Improvisación Danza (C.B.)
419	419		Laboratorio de Experimentación Sonora	453	453		Taller de Producción Cerámica
421	421		Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto (C.B.)		455		Taller de Producción de Grabado y Arte Impreso (C.B.)
422	422		Lenguaje Musical (CB)/(CO)	456	456		Taller de Producción de Pintura (C.B.)
423	423		Materiales y Procesos	459			Taller de Producción en Danza (C.B.)
424	424		Música Latinoamericana	460	460		Taller de Producción en la Bidimensión (C.B.)
425	425		Música y Contexto	461	461		Taller de Producción en la Tridimensión (C.B.)
426	426		Piano	462	462		Taller de Producción I, II y III
427	427		Prácticas Artísticas en Contexto - Pintura		463		Taller Exploratorio de Grabado y Arte Impreso
	428		Prácticas Artísticas en Contexto - Grabado y Arte Impreso	464	464		Taller Exploratorio de la Pintura
429	429		Prácticas Artísticas en Contexto - (B.A.V.-E.P.)	465			Taller para la Escena
430	430		Prácticas Artísticas en Contexto - (B.A.V.-E.P.C)	466	466		Talleres Cuatrimestrales (Música y movimiento)
431	431		Producción Instrumento (Guitarra-Piano)-Taller Producción Guitarra	472	472		Tecnología Aplicada a la Cerámica

Pto 5 C) ESPACIOS CURRICULARES DE TÉCNICOS PROFESIONALES PARA 1º A 7º AÑO - (Ciclo Básico y Superior) - FICHA "C" (Reverso)

Referencia de las siguientes siglas:

TPA	Técnico en Producción Agropecuario
TIPP	Técnico en Informática Profesional y Personal
TGAO	Técnico Gestión y Administración de las Organizaciones
MMO	Maestro Mayor de Obra
TCM	Técnico Comunicación Multimedial
TE	Técnico en electrónica
TEIE	Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánica
TP	Técnico en Programación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Marcelo Javier GODDY
Director de Despacho
M. ED.

1366

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
	1000		Administración
	1001		Administración de Recursos Humanos I-II
1002			Agroecología
1003			Agroeconomía
	1004		Análisis, Especificación y Diseño de Software
1005	1005		Asistencia
	1006		Bases de Datos
1007			Biología (TPA)
1008			Botánica Aplicada
1009	1009		Cálculo de Elementos de Máquina
	1010		Circuitos Eléctricos y Redes I
	1011		Circuitos Eléctricos y Redes II
1012	1012		CNC y CAD-CAM Aplicado a Procesos
	1013		Codificación y Representación de Datos
	1014		Comercio Exterior
1015	1015		Complemento en Obra
	1016		Comportamiento Organizacional
1017	1017		Cómputo y Presupuesto
	1018		Comunicación
	1019		Contabilidad de Costos
	1020		Derecho
	1021		Derecho Económico
1022	1022		Desarrollo Productivo y Regional
1023	1023		Dirección y Administración de Obra
1024	1024		Diseño Asistido por Computadora I - II
	1025		Diseño Gráfico
1026	1026		Diseño Multimedial (TIPP)
	1027		Diseño Multimedial (TP)
	1028		Economía (GAO)
	1029		Electrónica
	1030		Electrónica Digital
1031	1031		Electrónica Industrial
	1032		Electrónica Industrial (TE)
1033	1033		Electrotecnia
1034	1034		Emprendimiento Productivo y Desarrollo Local (MMO - TP - TE - TEIE)
	1035		Emprendimiento Productivo y Desarrollo Local (TCM)
	1036		Ensayos y Mediciones
1037	1037		Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte
	1038		Estados Contables
1039	1039		Estática y Resistencia de los Materiales (MMO)
1040	1040		Estática y Resistencia de los Materiales (TEIE)
1041	1041		Estructura
1042			Extensión Rural
	1043		Física I-II
	1044		Gestión de Clientes
	1045		Gestión de Compras y Ventas
	1046		Gestión de Ingreso y Egreso de Fondos
	1047		Gestión de Proyectos
	1048		Gestión Financiera y Fuentes de Financiación
	1049		Guion I
1050	1050		Hardware (TIPP)
	1051		Hardware (TP)
1052	1052		Herrería Industrial
1053			Industria Pequeña Escala de Especies Vegetales (Dulcería)
1054			Industria Pequeña Escala Productos Origen Animal (chacinados - Embutidos)
1055			Industria Pequeña Escala Productos Origen Animal (Láctea)
1056			Industrialización de Alimentos
1057	1057		Inglés Técnico
1058			Instalaciones Agropecuarias
1059	1059		Instalaciones de Gas
1060	1060		Instalaciones Eléctricas
1061	1061		Instalaciones Eléctricas Térmicas y Mecánicas
1062	1062		Instalaciones Sanitarias
	1063		Instrumentación y Control
	1064		Introducción a la Producción
1065	1065		Introducción a los Materiales de la Construcción
1066	1066		Laboratorio de Mediciones Eléctricas
1067	1067		Legislación de la Construcción
	1068		Lenguajes Artísticos (TCM)
	1069		Lenguajes Electrónicos
	1070		Liquidación y Registración de Remuneraciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

1366
Marcelo Javier GODOLINI
Director de Despacho
M. ED.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

	1071	Lógica
	1072	Lógica Digital
	1073	Máquinas e Instalaciones Electro-Eléctricas
1074	1074	Máquinas Eléctricas y Ensayos
1075	1075	Máquinas Térmicas
1076		Máquinas y Equipos Agropecuarios
	1077	Marco Jurídico y Derecho del Trabajo - TIPP
1078	1078	Marco Jurídico y Derecho del Trabajo (GAO)
1079	1079	Marco Jurídico y Derechos del Trabajo (MMO-TEIE-TCM-TE-TP)
1080		Marco Jurídico y Legislación Agropecuaria
	1081	Matemática (TCM)
	1082	Matemática Financiera
1083	1083	Matemática I (TIPP)
1084	1084	Matemática II (TIPP)
1085	1085	Matemática III - IV (TIPP)
	1086	Matemática I-II-III-IV (TP)
1087	1087	Materiales de la Construcción
	1088	Materiales e Instalaciones Eléctricas y Electrónicas
1089	1089	Materiales y Ensayos Industriales
1090	1090	Mecánica de Fluidos
1091	1091	Mecánica Técnica
	1092	Montaje
1093	1093	Montaje Eléctromecánico
	1094	Morfología Visual
1095	1095	Operación y Mantenimiento de Equipos Electromecánicos
1096		Organización y Gestión de la Explotación
1097	1097	Orientación en Montaje Electromecánico
	1098	Práctica de Electrónica I-II-III
	1099	Prácticas Profesionalizantes del Sector Administración y Gestión
1100	1100	Prácticas Profesionalizantes del Sector Construcciones Edilicias
1101	1101	Prácticas Profesionalizantes del Sector Informático (TIPP)
	1102	Prácticas Profesionalizantes del Sector Informático (TP)
	1103	Procesos Productivos
	1104	Taller de Comprensión y Producción de Textos (C.B) - TCM
	1105	Taller de Decisiones Económicas Personales (C.B) - GAO
1106	1106	Taller de Dibujo Técnico I - II - III (C.B) - TIPP - MMO - TEIE - TE - TP
1107	1107	Taller de Diseño Asistido por Computadora (C.B) - TEIE - TE
1108	1108	Taller de Diseño Asistido por Computadora I-II (MMO) (CB)
	1109	Taller de Documentos Comerciales (C.B) - GAO
1110	1110	Taller de Edición Multimedial (TP-TIPP)
1111	1111	Taller de Electricidad I - II - III (C.B) - MMO - TE - TEIE
1112	1112	Taller de Electrónica (C.B)- MMO - TE - TEIE
	1113	Taller de Fotografía (C.B) - TCM
1114		Taller de Granja I-II (TPA)
1115	1115	Taller de Herrería y Soldadura (C.B)- MMO - TE - TEIE
1116	1116	Taller de Introducción a la Programación (C.B) - TE - TEIE - TIPP - TP
1117	1117	Taller de Mecanizado y Mantenimiento (C.B)- TEIE
	1118	Taller de Montaje (C.B) - TCM
	1119	Taller de Prácticas Contable I (C.B) - GAO
	1120	Taller de Prácticas Contable II y III (C.B) - GAO
1121	1121	Taller de Procesamiento de Datos (C.B) - MMO - TE - TEIE - TIPP - GAO - TP - TCM
1122		Taller de Procesos Agropecuarios I-II-III (C.B) - TPA
	1123	Taller de Productos Tecnológicos I (C.B)- MMO - TE - TEIE - TIPP - GAO - TP
1124	1124	Taller de Productos Tecnológicos II (C.B) - TIPP - GAO - TP-MMO-TE-TEIE
	1125	Taller de Relaciones Económicas (C.B)- GAO
	1126	Taller de Responsabilidad Social en los Multimediales (C.B)- TCM
	1127	Taller de Técnicas Audiovisuales (C.B)- TCM
	1128	Taller de Técnicas Escénicas (C.B)- TCM
1129		Taller de Técnicas en Mantenimiento Rural (C.B) TP
1130	1130	Taller de Tecnología de la Construcción (C.B)- MMO
1131	1131	Taller de Tecnología en Madera I - II (C.B) - MMO
1132	1132	Taller de Tecnología en Metales I - II (C.B) - TCM - TEIE-MMO
1133		Producción Animal (Avicultura)
1134		Producción Animal (Bovinos)
1135		Producción Animal (Ovinos)
1136		Producción Animal (Porcino)
	1137	Producción de Contenidos Multimediales
1138		Producción de Especies Vegetales en Vivero
1139		Producción de Especies Vegetales Extensiva
1140		Producción de Especies Vegetales Intensiva
1141		Producto de Origen Animal (Bovino)
1142		Producto de Origen Animal (Ovino)
1143	1143	Programación I (TIPP)
	1144	Programación I (TP)

P
R
O
C
E
S
O
S

T
E
C
N
O
L
Ó
G
I
C
O
S

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



1366

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1145	1145	Programación II (TIPP)
	1146	Programación II (TP)
1147	1147	Programación III (TIPP)
	1148	Programación III (TP)
1149	1149	Programación IV (TIPP)
	1150	Programación IV (TP)
1151	1151	Proyecto
1152		Proyecto Productivo
1153	1153	Química (TIPP)
	1154	Química I
	1155	Realización Audiovisual I
1156	1156	Redes (TP-TIPP)
	1157	Relaciones Humanas
1158	1158	Representación Gráfica
	1159	Sistema de Información Contable I
	1160	Sistema de Información Contable II
	1161	Sistema de Información Contable III
	1162	Sistemas de Información
	1163	Sistemas de Modulación y Enlace de Telecomunicaciones
	1164	Sistemas de Procesamiento de Datos
	1165	Sistemas Electrónicos de Control
	1166	Sistemas Multimediales
1167	1167	Software I (TIPP)
	1168	Software I (TP)
1169	1169	Software II (TIPP)
	1170	Software II (TP)
1171	1171	Software III (TIPP)
1172	1172	Taller
	1173	Taller de Animación
1174	1174	Taller de Construcciones
1175	1175	Taller de Diseño y Procesamiento Mecánico I - II - III
	1176	Taller de Guión II
1177	1177	Taller de Hidráulica-Neumática
	1178	Taller de Informática Aplicada a la Gestión
1179	1179	Taller de Instalaciones Eléctricas
1180	1180	Taller de Instalaciones Electromecánicas
1181	1181	Taller de Lógica (TIPP)
	1182	Taller de Lógica (TP)
	1183	Taller de Medios Digitales
	1184	Taller de Morfología Sonora
	1185	Taller de Producción
	1186	Taller de Producción Audiovisual y Gráfica
	1187	Taller de Realización Audiovisual II-III
1188	1188	Tecnología de Gestión
1189	1189	Termodinámica
1190	1190	Topografía y Obras Viales
1191		Zootecnia

Pto. 6

ESPACIOS CURRICULARES DE C.E.N.S. - FICHA "C" (Reverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
	10		Administración De Cooperativas
	0		
10	10	10	Administración De Empresas
1	1	1	
	10		Administración De Mutualidades
	2		
	10		Administración De Obras Sociales
	3		
10	10	10	Administración Pública
4	4	4	
10	10	10	Aduanas
5	5	5	
	10		Anatomía y Fisiología
	6		
10	10	10	Biología
7	7	7	
	10		Biología Marina
	8		
	10		Botánica
	9		

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
144	14	14	Introd. Al Est. De La Cult. Y La Soc.
	4	4	
146	14	14	Lengua y Literatura
	6	6	
147	14	14	Literatura
	7	7	
	14		Máquinas Eléctricas
	8		
149	14	14	Matemática
	9	9	
150	15	15	Matemática Financiera
	0	0	
	15		Mecánica E Hidráulica
	1		
152	15		Medicina Laboral
	2		
	15		Metalurgia y Técnica Mecánica
	3		
154	15		Nutrición
	4		

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



LA COMISIÓN DEL GOBIERNO

Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1366

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

110	110	110	Comercialización
	111		Comercialización y Mercado
112	112	112	Comunicación y Medios
	113		Comutación
114	114	114	Derecho Civil y Comercial
115	115	115	Derecho Público
	116		Dibujo Y Elementos De Máquina
	117		Ecología Marítima y Terrestre
118	118	118	Economía Política
119	119	119	Educación Para La Salud
	120		Electricidad y Magnetismo
	121		Electromecánica
	122		Electrónica
	123		Electrotecnia
124	124		Epidemiología
125			Estadística y Probabilidades
	126		Estática y Resistencia De Materiales
127	127	127	Expresión Oral y Escrita
128	128	128	Expresión Visual y Gráfica
129	129	129	Filosofía - Psicología
130	130	130	Física
131	131	131	Formación Cívica
	132		Fundamentos De La Educación
133			Geografía Argentina
	134		Geografía Física y Climatología
135			Geología
136			Geología Del Petróleo
	137		Higiene Industrial I - II
	138		Historia De La Cultura
139	139	139	Historia y Geografía
140	140	140	Inglés
	141		Instalaciones Eléctricas
	142		Introd. a la Acción Social
	143		Introd. a la Planta Externa

155			Perforación I - II - III
156	156		Primeros Auxilios
	157		Problemática Filosófica
158			Producción
	159		Psicología General
160	160		Puericultura
161			Química
	162		Química Biológica
163	163	163	Química Inorgánica
164	164	164	Química Orgánica
	165		Problemática Contemporánea
166			Recursos Naturales I - II - III
167	167	167	Relaciones Del Personal
168	168	168	Relaciones Interpersonales
169	169	169	Relaciones Públicas
170	170		Salud Pública
171	171		Saneamiento Ambiental
172	172		Seguridad I - II - III
173	173	173	Seguros
	174		Taller Inv. Sociocultural Planif. y Ejec. Social
175	175	175	Técnica Contable y Finanzas Públ.
176	176	176	Técnica y Práctica Contable
177	177	177	Técnicas Bancarias E Impositivas
178	178	178	Técnicas de Comunicación
	179		Técnicas de Laboratorio
	180		Técnicas de Trabajo Intelectual
	181		Técnicas Digitales
	182		Telefonía Básica
183	183	183	Teoría y Téc. de la Organización
	184		Termodinámica y Máq. Térmicas
	185		Transmisión
	186		Zoología
	187		Doctrina Social de la Iglesia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

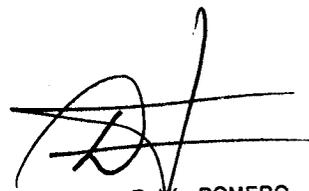
CARGOS DIRECTIVOS – FICHA “D” (Anverso)

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

1366

R	U	T	CARGO
90 0	90 0		Subjefe de Preceptores
90 1	90 1	90 1	Vice-Director / Vice-Rector
	90 2		Regente Cultura General C.T.P. “O. B. de ARKO”
	90 3		Regente Cultura Técnica C.T.P. “O. B. de ARKO”
90 4	90 4		Jefe General De Enseñanza Practica


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1366

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2017.

999	EXCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZB	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA – NO RENUEVA LEGAJO (2.4.)
ZC	EXCLUIDO ART. 13 (Ley N° 14.473)
ZD	DOCUMENTACIÓN SIN AUTENTICAR
ZE	DOCUMENTACIÓN IRREGULAR
ZF	D.N.I.: COPIA SIN AUTENTICAR / CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA / INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO
ZG	GRILLA: NO ESPECIFICA CÓDIGO O CÓDIGO ERRÓNEO / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS PERMITIDOS / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS / NO ESPECIFICA ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS MAL CONFORMADOS O NO EXPLICITOS / ERROR ENTRE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR Y/O CARGO.
ZH	TÍTULO: NO PRESENTA / COPIA SIN AUTENTICAR / TÍTULO NO OFICIAL / NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRÁMITE / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO
ZI	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.
ZJ	TÍTULO SIN COMPETENCIA
ZK	TÍTULO NO FIGURA EN ANEXOS / PLAN DE ESTUDIO NO PASADO POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE TÍTULOS
ZL	CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (4.1.c y 4.1.d)
ZM	NUEVOS INSCRIPTOS: NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA / CERTIFICADO DE RESIDENCIA, GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO O CONSTANCIA DE TRASLADO EMITIDA POR BASE NAVAL/ARMADA.
ZN	INSCRIPTO CON POSTERIORIDAD AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN/INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA.
ZO	CÓDIGO ERRÓNEO NÚMERO

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN (FICHA D) DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO PARA LA INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2017.

ZU	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN
ZV	FICHA INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZW	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO - ART. 116 (LEY 14.473)
ZY	NO ES TITULAR EN EL ESCALAFÓN - ART. 116 (LEY 14.473)
ZZ	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1366

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

**INSTRUCTIVO PARA LA GENERACIÓN DE LA FICHA ONLINE DE ASPIRANTES A
INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2017**

IMPRIMIR Y PRESENTAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

Esta modalidad de generación de ficha online está dirigida exclusivamente a los docentes que poseen Legajos Activos en la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria-SEDE USHUAIA.

No podrán generar la ficha on line:

Los docentes que no poseen legajo en esta Junta de Sede Río Grande que se encuentren Inactivos (SIN MOVIMIENTO)

**LEER TODO EL INSTRUCTIVO ANTES DE EFECTUAR LA GENERACIÓN –
Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el Presente Instructivo a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.**

A) LA INSCRIPCIÓN para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Escolar 2015 para 1º, 2º, 3º y 4º ESO, 2º y 3º Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales y Centros Educativos de Nivel Secundario.

B) INSTRUCCIONES GENERALES:

1. Las inscripciones se realizarán entre el 1º y 29 de Junio del corriente. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a esta Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Sede Río Grande, La Rioja N° 582 (CP 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (CP 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
2. Los Espacios Curriculares / Cargos están agrupados en Modalidades y cada una tiene una cantidad máxima de inscripción :
 - Cargos E.S.O. / POLIMODAL: códigos comprendidos en la serie de los 600. (Máximo 5 Cargos).
 - 1º Año E.S.O.: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 700. (Máximo 3 Espacios).
 - 2º y 3º Año E.S.O.: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 800. (Máximo 3 Espacios).
 - 4º Año E.S.O.: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 1000. (Máximo 5 Espacios).
 - 2º y 3º POLIMODAL: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 500. (Máximo 5 Espacios).
 - T.A.P. Espacios: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 400. (Máximo 8 Espacios).
 - T.A.P. Cargos: códigos comprendidos en la serie de los 300. (Máximo 2 Cargos).
 - C.E.N.S. Espacios: Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 100. (Máximo 5 Espacios).
 - C.E.N.S. Cargos: códigos comprendidos en la serie de los 200. (Máximo 2 Cargos)
3. Para realizar la generación de la ficha online el docente deberá poseer legajo en la J.C. y D.E.S. SEDE Río Grande y haber hecho su última inscripción dentro de los últimos 5(cinco) años.
4. Los Certificados de Residencia, de Cursos, Seminarios, Talleres, etc. deberán ajustarse al Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, incisos 2.4 al 2.7 de las Instrucciones Generales.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

BOLETIN OFICIAL

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo Javier GODOLINI
Director de Despacho
M. ED.

1366

Importante: La única Ficha de Inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2017, será la que haya ingresado por Mesa de Entrada del Ministerio de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Río Grande, o de alguna de las Instituciones Educativas de Ciudad o por Vía Postal.

C) ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O REGENTE Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:

Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos y de Ascenso (Formulario G) siguiendo lo expresado en el Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, incisos 3.1 al 3.3.

D) REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta.

Se aplica lo expresado en el Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, punto 4.

Dejar establecida la asistencia para la instrucción a las distintas Instituciones Educativas por parte de los miembros Vocales Titulares de esta Junta de Clasificación y Disciplina Sede Río Grande, a efectos de informar sobre la confección y generación de la Ficha de Inscripción (On Line) a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2017.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

COPIA ORIGINAL

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Marcelo Javier GODO
Director de Despacho
M. ED.

1366

ANEXO VIII M.ED.N°

/2016.-

**INSTRUCTIVO PARA LA GENERACIÓN DE LA FICHA ONLINE DE ASPIRANTES A
INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2017**

IMPRIMIR Y PRESENTAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

Esta modalidad de generación de ficha online está dirigida exclusivamente a los docentes que poseen Legajos Activos en la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria-SEDE RIO GRANDE.

No podrán generar la ficha on line:

Los docentes que no poseen legajo en esta Junta de Sede Río Grande que se encuentren Inactivos (SIN MOVIMIENTO)

LEER TODO EL INSTRUCTIVO ANTES DE EFECTUAR LA GENERACIÓN –

Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el Presente Instructivo a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

A) **LA INSCRIPCIÓN** para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Escolar 2017 para 1° a 7° ESO y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S).

B) **INSTRUCCIONES GENERALES:**

- Las inscripciones se realizarán entre el 1° y 30 de Junio del corriente. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a esta Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Sede Río Grande, La Rioja N° 582 (CP 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (CP 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
- Los Espacios Curriculares / Cargos están agrupados en Modalidades y cada una tiene una cantidad máxima de inscripción :
 - Cargos E.S.O. / C.E.N.S:** códigos comprendidos en la serie de los 600. (Máximo 5 Cargos).
 - 1° Año E.S.O.:** Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 700. (Máximo 3 Espacios).
 - 2° y 3° Año E.S.O.:** Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 800. (Máximo 3 Espacios).
 - 4°, 5° y 6° Año E.S.O Formación General (Ciclo Orientado) - (Bachilleres Orientados, Especializados y Técnicos Profesionales):** Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 500. (Máximo 5 Espacios).
 - Espacios Curriculares de Bachilleres Orientados para 4°, 5° y 6° AÑO:** (Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 300.) / **Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados (Ciclo Básico y Orientado) desde 1° a 6° AÑO ESO:** (Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 400.) / **Espacios Curriculares de Técnicos Profesionales (Ciclo Básico y Orientado) desde 1° a 7° AÑO ESO:** (Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 1000.) (Máximo 8 Espacios).
 - C.E.N.S.:** Espacios curriculares con códigos comprendidos en la serie de los 100. (Máximo 5 Espacios).
- Para realizar la generación de la ficha online el docente deberá poseer legajo en la J.C. y D.E.S. SEDE Río Grande y haber hecho su última inscripción dentro de los últimos 5(cinco) años.
- Los Certificados de Residencia, de Cursos, Seminarios, Talleres, etc. deberán ajustarse al Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, incisos 2.4 al 2.7 de las Instrucciones Generales.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1366

Importante: La única Ficha de Inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2017, será la que haya ingresado a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Río Grande, por intermedio de alguna de las Instituciones Educativas de la Ciudad o por Vía Postal.

C) ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O REGENTE Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:

Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos y de Ascenso (Ficha D) siguiendo lo expresado en el Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, incisos 3.1 al 3.3.

D) REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta.

Se aplica lo expresado en el Instructivo del Anexo II del presente Dictamen, punto 4.

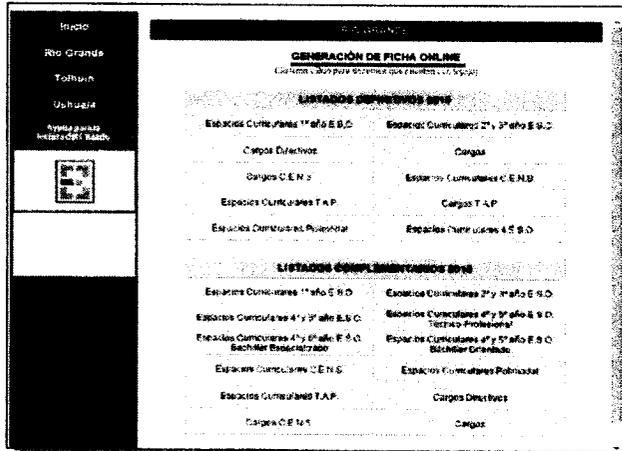
Dejar establecida la asistencia para la instrucción a las distintas Instituciones Educativas por parte de los miembros Vocales Titulares de esta Junta de Clasificación y Disciplina Sede Río Grande, a efectos de informar sobre la confección y generación de la Ficha de Inscripción (On Line) a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2017.

Pasos para proceder a la generación de la ficha online de aspirantes a interinatos y suplencias ciclo lectivo 2017:

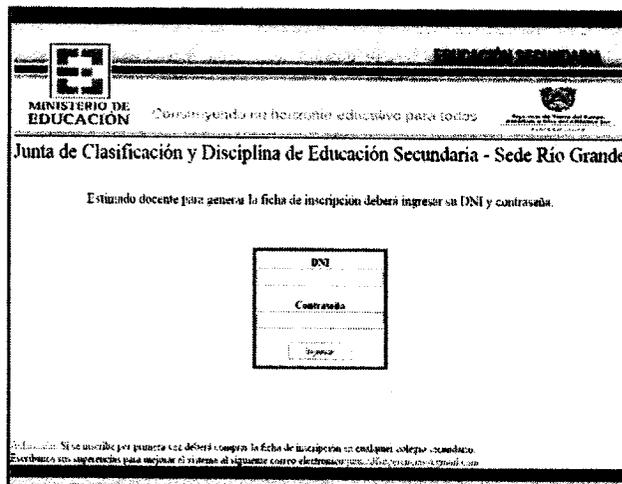
- Ingresar a la página www.educaciontdf.gov.ar, luego realizar clic sobre el enlace Para Docentes seleccionar Junta de Clasificación y la opción nivel secundario.



- Luego optar por la ciudad de Río Grande y podrá observar la siguiente pantalla donde deberá hacer clic sobre el enlace GENERACIÓN DE FICHA ONLINE.



- Luego para ingresar deberá especificar su DNI y la contraseña (la misma está conformada por las 3 (tres) primeras letras de su apellido y por los 3(tres) últimos números del DNI). En caso de optar por modificar la contraseña deberá dirigirse a la sede ubicada en calle La Rioja 582, Bº Mutual.



Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur